



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/31/L.52
19 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 92 y 97 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1976-1977

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Sueldos y condiciones de servicio del personal del cuadro de servicios
generales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Japón: enmienda al proyecto de resolución que figura en el
documento A/C.5/31/L.36

Añádase el texto siguiente como párrafo de la parte dispositiva:

Decide que no se pagarán a los funcionarios los sueldos correspondientes a períodos de ausencia no autorizada del trabajo, a menos que esa ausencia obedezca a motivos ajenos a su control o se deba a razones médicas debidamente certificadas.
